



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 147-2011-UNAM

Moquegua, 11 de Mayo del 2011

VISTO:

El acuerdo del Pleno de la Comisión Organizadora en Sesión Extraordinaria, de fecha 27 de Abril del 2011, se aprueba reconsiderar el acuerdo contenido en el Informe N° 196-2011-SG/UNAM, de fecha 06 de abril del 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria, de fecha 27 de Abril del 2011, dispuso reconsiderar el acuerdo contenido en el Informe N° 196-2011-SG/UNAM, de fecha 06 de abril del 2011, sobre la aprobación en vías regularización de la Contratación del Biólogo Jhonny Augusto Chomba Paredes, como Residente y Responsable del Proyecto PIP "Implementación de Laboratorios de Física, Química y Biología de las Sede Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua" Componente 02: Adquisición de Equipos para Laboratorios de Física, Química y Biología y Componente 03: Capacitación;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 27 de Abril del 2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el acuerdo contenido en el Informe N° 196-2011-SG/UNAM, disponiendo la Contratación del Biólogo Jhonny Augusto Chomba Paredes, como Residente y Responsable del Proyecto PIP "Implementación de Laboratorios de Física, Química y Biología de las Sede Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua" Componente 02: Adquisición de Equipos para Laboratorios de Física, Química y Biología y Componente 03: Capacitación, con una retribución económica de S/. 3,500.00 Nuevos Soles, que serán cancelados previa presentación correcta del Informe Final de los Componentes 02 y 03 del Expediente Técnico Inicial antes mencionado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE
JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARÍA GENERAL
Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe
SECRETARIO GENERAL





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL



"Año del Centenario de Maclhu Picchu para el Mundo"

INFORME N° 196 -2011-SG/CO/UNAM

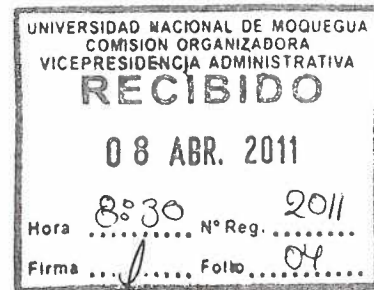
A : DR. GUILLERMO OMAR BURGA MOSTACERO
Vicepresidencia Administrativa

DE : Abog. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE
Secretario General

ASUNTO : ACUERDOS DE COMISIÓN ORGANIZADORA

REFERENCIA : Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Marzo del 2011

FECHA : 06 de Abril del 2011



Por medio del presente me es grato saludarlo cordialmente y en atención a los acuerdos llegados en la Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Marzo del 2011, en relación a la Informe N° 245-2011-INFU/UNAM de la Oficina de Infraestructura Universitaria, sobre solicitud de Continuidad laboral del residente del PIP Proyecto "Implementación de Laboratorios Sede Ilo" Componente 02 y 03. Se acordó:

- *Aprobar en vías de regularización la continuidad Laboral del Biólogo Jhonny Augusto Chomba Paredes como Residente y Responsable del Proyecto PIP "IMPLEMENTACION DE LABORATORIOS DE FISICA, QUIMICA Y BIOLOGIA DE LA SEDE ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", COMPONENTE 02 Y 03. Debiendo cumplir con las disposiciones contenidas en la resolución de Contraloría N° 195-88-CG y Directiva de Ejecución Presupuestaria por Administración Directa aprobada por la Institución Conforme a los siguientes TÉRMINOS DE REFERENCIA:*

<i>Residente solicitado</i>	: Biól. Jhonny Augusto Chomba Paredes
<i>Monto referencial para el PIP 112265</i>	: s/. 6,000.00
<i>Tiempo de Ejecución del Servicio</i>	: 04 meses (Enero, Febrero, Marzo y Abril)
<i>Modalidad de Pago del PIP 112265</i>	: En 03 armadas

1. 25% (S/. 1,500.00) a la presentación de los Términos de Referencia (Requerimientos).
2. 50% (S/. 3,000.00) al otorgamiento de la Buena Pro y conformidad de los Equipos adquiridos.
3. 25% (S/.1,500.00) a la liquidación.

En consecuencia, se hace de su conocimiento con la finalidad de implementar el respectivo acuerdo de la Comisión Organizadora, remitiendo el presente a la Vicepresidencia Administrativa, para su conocimiento y demás fines correspondientes. Se adjunta expediente en 03 folios.

Atentamente,



C.c. Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

INFORME N° 238-2011-SG/CO/UNAM

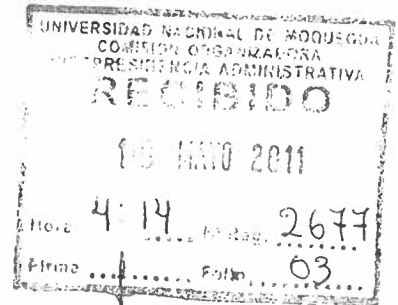
A : DR. GUILLERMO OMAR BURGA MOSTACERO
Vicepresidencia Administrativa

DE : Abog. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE
Secretario General

ASUNTO : ACUERDOS DE COMISIÓN ORGANIZADORA

REFERENCIA : Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Abril del 2011
Informe N° 195-2011-SG/UNAM
Informe N° 196-2011-SG/UNAM

FECHA : 09 de Mayo del 2011



Por medio del presente me es grato saludarlo cordialmente y en atención a los acuerdos llegados en la Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Abril del 2011, en relación al Informe N° 195-2011-SG/UNAM y el Informe N° 196-2011-SG/UNAM de Secretaria General, sobre aprobación en vías de regularización de la Continuidad laboral del Biólogo Jhonny Augusto Chomba Paredes, como Residente del PIP "IMPLEMENTACION DE LABORATORIOS DE FISICA, QUIMICA Y BIOLOGIA DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE INGENIERIA DE MINAS Y AGROINDUSTRIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", COMPONENTE 02 Y 03 SEDE MARISCAL NIETO y Proyecto PIP "IMPLEMENTACION DE LABORATORIOS DE FISICA, QUIMICA Y BIOLOGIA DE LA SEDE ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", COMPONENTE 02 Y 03. Se acordó lo siguiente:

- Reconsiderar los Acuerdo contenidos en los Informe N° 195-2011-SG/UNAM e Informe N° 196-2011-SG/UNAM acordado en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Marzo del 2011 disponiendo: *Aprobar en vías de regularización la continuidad Laboral del Biólogo Jhonny Augusto Chomba Paredes como Residente y Responsable del Proyecto PIP "IMPLEMENTACION DE LABORATORIOS DE FISICA, QUIMICA Y BIOLOGIA DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE INGENIERIA DE MINAS Y AGROINDUSTRIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", COMPONENTE 02 Y 03 SEDE MARISCAL NIETO y Proyecto PIP "IMPLEMENTACION DE LABORATORIOS DE FISICA, QUIMICA Y BIOLOGIA DE LA SEDE ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", COMPONENTE 02 Y 03. Disponiendo para tal efecto una retribución económica de S/. 7,000.00 Nuevos Soles, que serán cancelados a la presentación de la correcta liquidación o informe de cierre de los componentes de los Proyectos antes mencionados.*

En consecuencia, se hace de su conocimiento con la finalidad de implementar el respectivo acuerdo de la Comisión Organizadora. Adjunta copia de los Informes de la referencia.

Atentamente,



C.c. Archivo

Sede Principal: Prolongación Calle Ancash s/n - Telefax 053 - 463559 461589 MOQUEGUA

Sede Ilo: I.S.T. "Luis E. Valcárcel" - Pampa Inalámbrica Teléfono 496633

www.unam.edu.pe

MOQUEGUA - PERÚ